



# Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

## Resolución de Alcaldía

**N°019-2023-MDA/A.**

Ananea, 27 de enero del año 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA-DEPARTAMENTO DE PUNO**

**VISTOS:**

Copia del acta de instalación del comité distrital de seguridad ciudadana del Distrito de Ananea. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades provinciales y distritales su calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 17., son atribuciones del alcalde, Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal conduce una orientación sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control funcional concurrente y posterior; debiéndose regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad administrativa, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, ello también en concordancia con lo contenido por la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. En consecuencia, las acciones u omisiones que deriven del mismo, corresponderán asumir y responder ante las instancias administrativas y en sede judicial de los que dentro de sus facultades inherentes al cargo lo cometan;

Que, artículo 43°.- **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA** Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 16° de la Ley N°27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ciudadana y demas normas vigentes, textualmente establece “miembros del comité distrital de seguridad ciudadana ciudadano es presidido por el alcalde de su respectiva jurisdicción integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad
- El comisario de la policía nacional a cuya jurisdicción pertenece al distrito
- Un representante del poder judicial
- Dos alcaldes de centros poblados menores
- Un representante de las juntas vecinales
- Un representante de las rondas campesinas

Que, conforme al numeral 1.1 del inciso 1° del artículo del artículo 85° de la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, las municipalidades distritales tienen como funciones específicas exclusivas establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía nacional del Perú a normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana rondas campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en las jurisdicción distrital conforme a ley;

Que, conforme se tiene a la vista el acta de instalación y conformación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina Departamento de Puno de fecha 25 de enero del año 2023;



*un Gobierno para Todos.*







# Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Por las consideraciones expuestas en el uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo, en concordancia con los Artículos 20° numeral 6) de la precitada norma y demás normas complementarias.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR, el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ANANEA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA- DEPARTAMENTO DE PUNO, para el año 2023, el mismo que en adelante queda integrado con las siguientes:



INTEGRANTES	REPRESENTANTE	CARGO
PERCY OSCAR HUICHI MAMANI	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA	PRESIDENTE
HIPOLITO ROGER MAYTA CONDORI	REGIDOR DE LA MDA.	MIEMBRO
Abg. PAUL MARTIN QUISPE QUISPE	SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUCION SOCIAL	SECRETARIO TECNICO
Lic. LEONARDO DAVID SUCASACA	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA ANANEA	SUPLENTE
Dr. ROBERO OCHOA ROMERO	FISCAL PROVINCIAL MIXTA DE ANANEA - RINCONADA	MIEMBRO
Lic. HENRY ALEXANDER ROQUE RIOS	PSICOLOGO DE LA DEMUNA DE LA MDA.	MIEMBRO
Cap. PNP EDWAR ALFARO ENCISO	COMISARIO DEL DISTRITO DE ANANEA	MIEMBRO
CESAR MARA MAMANI	JUEZ DE PAZ LETRADO DISTRITAL E INVESTIGACION PREPARATORIA DE ANANEA	MIEMBRO
Dr. NELSON HUGO GADEA VARGAS	DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD ANANEA	MIEMBRO
Sr. JUAN JORGE QUISPE SALCEDO	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE CERRO LUNAR	MIEMBRO
Sr. RUFINO BELLIDO PACORI	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO TRAPICHE	MIEMBRO
Sr. LELIS ENRIQUE QUISPE RAMOS	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE RINCONADA	MIEMBRO
Prof. JAIME ODELO SACACA MAMANI	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUINE	MIEMBRO
Sr. ISAC COLQUE LIZARRAGA	PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS CASA BLANCA	MIEMBRO
Sr. MAURO RAMOS MAMANI	PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS CHUQUINE	MIEMBRO
Sr. SILVERIO ANCO TICONA	PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINA ANANEA	MIEMBRO
IDER ADRIAN HANCCO IQUISE	PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS TRAPICHE	MIEMBRO
Lic. JESUS RAMOS LAURA	PRESIDENTE DE LA CENTRAL DE ANANEA	MIEMBRO
Sr. TIMOTEO MARCIAL CALCINA QUISPE	PRESIDENTE DE TENIENTES	MIEMBRO
Sr. OCTAVIO MARA MAMANI	TENIENTE GOBERNADOR BARRIO SAN FELIPE	MIEMBRO
Sr. ABDON CASTILLO CANO	JUEZ DE PAZ CERRO LUNAR	MIEMBRO
Sr. ABEL QUILLA MAMANI	TENIENTE GOBERNADOR COMUNIDAD CAMPESINA CHUQUINE	MIEMBRO

*un Gobierno para Todos.*





# Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DESIGNAR, a partir de la fecha como **SECRETARIO TECNICO**, del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ANANEA PARA EL AÑO 2023, al Abg. PAUL MARTIN QUISPE.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a las Gerencia Municipal, al Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ananea y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad implementar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución



**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la municipalidad Distrital e Ananea. ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANANEA

*[Firma manuscrita]*  
Percy Oscar Huicli Mamani  
DNI/N° 41163836  
ALCALDE



*un Gobierno para Todos.*

Plaza Miguel Grau s/n Ananea - Puno - Perú  
[www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)



búscanos como:  
Municipalidad Distrital de Ananea